

lizada la idea. Pero hay otras lenguas como la nuestra que carecen de estas inflexiones y por esta causa la relacion se manifiesta por otros signos: en el ejemplo propuesto, es necesario decir *la casa de el* (‡) *cónsul*: aparecen pues aquí á mas de los nombres *casa* y *cónsul* otros dos signos, *de* que marca la relacion, y *el* que restringe el nombre comun *cónsul* al único que vive en el lugar.

39. De todo lo que hemos dicho se infiere que en todas las lenguas ha de haber medios para variar los nombres á fin de expresar las relaciones de las ideas que representan. Estos diferentes puntos de vista bajo los cuales se presentan los nombres de las ideas se llaman *casos* y la variacion del nombre por sus casos se llama *declinacion*. Todas las lenguas por tanto deben tener *declinacion*.

---

(‡) Para manifestar distintamente la preposicion y el artículo omitimos la supresion de la e autorizada por el uso.

## CAPITULO SEXTO.

*Preposicion, Artículo*

**A**demas de los nombres comunes *casa* y *cónsul* hemos hallado otros dos signos al determinar la idea: el signo *de* es el que propiamente indica las relaciones que median entre la una y el otro; pero esto no seria bastante, por que omitiendo el signo *el* quedaria aun indeterminada la idea, por no entenderse entonces de què *cónsul* se hablaba. Sin embargo este último signo no expresa una relacion sino que unido con el nombre *cónsul* individualiza á aquel de quien se habla.

40 El signo que se antepone á las palabras para manifestar las relaciones que estas tienen entre si se nombra *preposicion*; y el que, unido con el nombre determina la verdadera idea que este representa se llama *artículo*. La mayor parte de las lenguas tienen artículos, y todas deben tener preposiciones: porque la mayor parte carecen de in-

flexiones en sus nombres, y todas necesitan de expresar ciertas relaciones á que no puede bastar la diversa terminacion de las palabras. (j)

### CAPITULO SETIMO.

#### *Género, número.*

**P**ara distinguir algunas de las clases en que están distribuidas las ideas se ha dado á los nombres que las representan una modificacion que se llama género. Esta palabra, derivada del verbo latino *generare* que significa engendrar, sirvió sin duda en su principio para denotar la diferencia de los seres animados por razon del sexo á que pertenecian. Mas el trascurso del tiempo que hizo conocer á los hombres la utilidad de esta distincion, les dejó percibir asi mismo que ella era insuficiente si se limitaba á los objetos

animados. En efecto debian clasificarse otros muchos nombres que no representaban seres animados, en cuyo caso no convendría dáseles género, puesto que este les habia servido hasta entonces tan solo para marcar el sexo. Se determinaron por lo mismo á extender el género aun á estos últimos, clasificando con él la diversa terminacion de las palabras.

41. Siendo el fundamento de esta distincion la diversidad de sexo, y no habiendo entre los animales otro sexo que el masculino y femenino; tampoco debe haber mas que estos dos géneros en las lenguas: porque el neutro, epiceno, comun y ambiguo que hay en algunas no pueden reputarse por tales.

42. Cuando se dice que un nombre es neutro, se quiere decir que no es masculino ni femenino: cuando se llama epiceno se indica que bajo una terminacion y artículo estan comprendidos ambos; y cuando se quiere manifestar con el nombre el sexo respectivo del objeto es preciso agregar á aquel un artículo ó un adjetivo que pue-

da suplir á esta falta: al decir que un nombre es comun, damos á entender que puede aplicarse indistintamente á cualquiera de los sexos: por último, lo mismo es decir que tal ó cual nombre es ambiguo, que manifestar sencillamente un defecto del uso: pues no ha decidido aun este en tal caso, á cuál de los dos géneros ha de referirse el nombre de que se trata.

43. Tales son pues los dos únicos géneros que tienen los idiomas, masculino y femenino; pues los otros, como ya hemos hecho ver, no son géneros separados.

### Número.

44. Cuando se habla de los objetos, es necesario indicar de alguna manera, si nos referimos á uno ó á muchos: esta indicacion se llama *número*; *singular*, cuando es uno el objeto; *plural*, cuando son dos ó mas: Tal modificacion tiene lugar en todas las partes declinables del discurso.

## CAPITULO OCTAVO.

### Pronombre.

**E**n todo discurso se advierten desde luego tres cosas: primera, el que está produciendo este discurso, el objeto de que está tratando y la persona á quien él se dirige; ó como dicen los gramáticos: la persona que habla, aquella á quien se habla y la persona ó cosa de que se habla. Rigurosamente hablando, los nombres de las personas son bastantes para significarlas; pero en el estado actual de las lenguas no lo son para presentarlas bajo este respecto. Es pues indispensable buscar una clase nueva de signos, que desempeñando el oficio del nombre, sirva tambien para indicar suficientemente las relaciones mencionadas, y otras muchas que ni se expresan por el signo del objeto, ni se determinan tampoco por su género número y declinacion. Estos nuevos signos se llaman *pronombres*.

45. Como se ponen en lugar de los nombres de las personas ó sujetos del discurso, los llaman personales: otros hay que desempeñan el mismo oficio, pero en concurso de los personales y refiriéndose á ellos, por lo cual se nombran relativos; como *que, cual, quien* y *cuyo*.

44. Los gramáticos aumentan por lo regular la lista de los pronombres con los signos *este, ese, aquel*, que llaman demostrativos, y con los siguientes, *mío, tuyo, suyo*, á quienes miran como pronombres posesivos. Pero viéndolo bien no son otra cosa que nombres adjetivos.

46. Al emplear en el discurso esta nueva clase de signos, no solamente se ha seguido el impulso de una necesidad imperiosa; sino cooperado con ellos tambien á la soltura, gracia y armonía de las lenguas. Sin el auxilio de los pronombres, difícilmente nos haríamos escuchar con agrado: porque la repetición molesta y fastidiosa de un mismo signo haría insoportable cualquiera de nuestros discursos aun á los oídos menos delicados.

## GRAMATICA GENERAL

### PARTE SEGUNDA.

#### *Expresiones de juicios*

#### CAPITULO PRIMERO.

**D**ESPUES de haber encontrado los signos de nuestras ideas consideradas cada una de por sí, es necesario investigar las reglas que ellos deben seguir en su combinación para expresar nuestros juicios. Y como el juicio manifestado con palabras se llama proposición, tratar de esta es hablar de la expresión de nuestros juicios.

Al juzgar, descubrimos tres cosas en el espíritu: las dos ideas que